

Calendario de las fechas para la entrega de documentación física, así como los números de referencia para el pago de las Contraprestaciones por parte de los Participantes Ganadores, de conformidad con el Considerando Tercero de las Resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su VIII Sesión Extraordinaria de 30 de mayo de 2017, determinó e hizo constar los Fallos a favor de los nuevos Participantes Ganadores en la *"Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-4)"*.

De conformidad con el Considerando Tercero de las Resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su VIII Sesión Extraordinaria de 30 de mayo de 2017, determinó e hizo constar los Fallos a favor de los nuevos Participantes Ganadores en la Licitación No. IFT-4, se publica el presente calendario, a fin de cumplir con las condiciones para el otorgamiento de sus respectivos títulos de concesión.

i) Para el caso de los Participantes Ganadores:

- Éstos deberán entregar del 19 al 30 de junio de 2017 la documentación física que guarde plena identidad con la presentada en el numeral 5.1.3 de las Bases, relativa a los Apéndices A y E y sus Anexos, exceptuando aquella entregada previamente de acuerdo al numeral 5.2.1 de las presentes Bases.

Si alguno de los Participantes Ganadores a los cuales les sea aplicable el presente calendario ya ha cumplido con anterioridad con la entrega de documentación física citada en el párrafo anterior en su totalidad, no será necesario presentarla nuevamente.

El Instituto cotejará que la documentación entregada señalada en el numeral 5.4.1 de las Bases, se trate de la misma que fue previamente cargada en el Sistema Electrónico de Registro y Presentación de Ofertas (SERPO) en su momento, con excepción de los comprobantes del pago de derechos por el estudio de la solicitud y, en su caso, expedición del título para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de Frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado para uso comercial, así como la opinión favorable emitida por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

- De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.3 de las Bases, el pago de la Contraprestación deberá realizarse, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación de las mencionadas resoluciones, esto es, del 6 de junio al 31 de julio de 2017.

2

Los Participantes Ganadores deberán acreditar el pago de las Contraprestaciones mediante la entrega\_a través de la Oficialía de Partes del Instituto de escrito libre dirigido a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, al cual deberán adjuntarse los comprobantes respectivos, dentro del plazo señalado en el presente calendario.

- En el caso de Consorcios, se deberá presentar la acreditación ante el Instituto de la constitución de la sociedad mercantil y la presentación del comprobante de pago de derechos por el estudio de la documentación relacionada con la constitución de la sociedad mercantil conforme al numeral 5.4.2 de las Bases, lo cual deberá realizarse del 6 de junio al 31 de julio de 2017.

Las entregas a las que hace referencia el presente calendario se realizarán en el domicilio del Instituto, en Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, de acuerdo a las fechas establecidas en el presente calendario, en un horario de lunes a jueves de las 10:00 horas a las 18:00 horas y, en viernes de las 10:00 horas a las 14:30 horas previa cita asignada a través de la Mesa de Ayuda.

Finalmente, vía correo electrónico a cada Participante Ganador se le proveerán las Hojas de Ayuda correspondientes para el pago de la Contraprestación de cada Lote, mismas que estarán disponibles en el SERPO para su descarga.

Para cualquier duda, aclaración u orientación en relación al presente calendario se pone a su disposición el correo electrónico siguiente:

Correo electrónico:	<a href="mailto:mesadeayudaift4@ift.org.mx">mesadeayudaift4@ift.org.mx</a>
---------------------	--